



REIMPODIESEL S.A.S

RECONSTRUCTORA IMPORTADORA DE REPUESTOS DIESEL S.A. - LABORATORIO DE INYECCIÓN Y TURBOS

BOGOTÁ: CARRERA 35 N° 12B - 50 TELS: 380 0377 - 277 6746 FAX: 237 5070 - 201 6494

NIT. 800.212.285-4 RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica DIAN 4520 ICA 4520 - 9.66X 1000 - 4530 - 11.04X1000

No Somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores

Resolución DIAN No. 18764090533898 Fecha 14/03/2025 Autoriza FV 1501 al FV 2500 Vig. 12 meses.

Laboratorio de Análisis para Bombas de
inyección de Combustible e Inyectores
Reparación de Motores Diesel

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Nro. FV 2355

SEÑORES: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

NIT: 899999061
DIRECCIÓN: CR 30 25 90
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 3385590

Fecha Factura 17\04\ 2026	Fecha Vencimiento 17\ 05\ 2026
Hora de Emisión:	08:43:07
Forma de pago	CREDITO 30 DIAS
Contrato No.	OC 155697

DESCRIPCION	CANT.	% IVA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA	1.00	19.00	4,882,125.03	4,882,125.03
REPUESTOS	1.00	19.00	4,309,003.74	4,309,003.74
LUBRICANTES	1.00	0.00	252,362.78	252,362.78
CONTRATO: OC 155697 CIUDAD BOGOTA ORDENES DE TRABAJO: OBH407 - OT024. OBH319 - OT030. OLN014 - OT031 OLN012 - OT033				

SON: ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON 02 CENTAVOS

<p>La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C.C. Después de 3 días de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones y se da por aceptada la Factura. Nos reservamos el derecho de propiedad de esta mercancía hasta obtener la cancelación total de la presente factura. Favor dirar cheque a nombre de REIMPODIESEL S.A. Vencido el plazo de esta factura de venta se causará interés mensual de acuerdo a la tasa legal vigente autorizada. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir, contestar la deuda y obligar al comprador. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador declara que ha recibido real y materialmente las mercancías a su entera satisfacción. Los valores derivados de la orden de Ingresos al taller se encuentran autorizados por el comprador para ser consignados en la empresa.</p>		SUB-TOTAL	9,443,492
	IVA	1,746,314	
	RETEFUENTE	0	
	RETEICA	0	
	RETEIVA	0	
TOTAL	11,189,806		

CUFE:99c743174032b9c19f25f502ce498bc22e3696146f6dad14ad0acfc259e5cac04b0a21931f8ad700bda5f4fdef1b90f0

Recibi conforme	Quien entrega



DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 155697 del 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ACTA DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION No. 3

Informe Parcial de Actividades del 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026.

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas: **Dr. FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, director de Servicios Administrativos, en su calidad de Supervisor y el señor **CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA**, identificado con C.C. No. 80.122.887, Representante Legal de REIMPODIESEL S.A.S. Con NIT # 800.212.285, en su condición de contratista con el fin de realizar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de la referencia, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado, por la Secretaría de Educación del Distrito al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta así: Se cancelará mediante pagos parciales mensuales de acuerdo el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos de la Secretaria de Educación del Distrito previo recibo a satisfacción por la Supervisión en el mes correspondiente.
VALOR INICIAL:	\$ 98.053.491.98, incluido IVA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ


VALOR TOTAL:	\$ 98.053.491.98, incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato será de UN (1) Meses Y ONCE (11) DIAS y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de noviembre de 2025.
MODIFICACION 1	Se le realizó una prórroga hasta el 30 de septiembre del 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 de septiembre del 2026
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Fredy Humberto Carrero Velandia Director de Servicios Administrativos

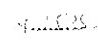
El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 3, con la factura No 2355, el cual corresponde a \$11.189.806 m/cte., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo, a 31 de marzo de 2.026, de \$ 66.939.480,00

A 31 de marzo de 2.026 el porcentaje de ejecución es de: 31,73%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


**CARLOS ANDRES GRANADOS
QUINTANA**
Representante Legal
REIMPODIESEL S.A.S.


FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Supervisor
Director de Servicios Administrativos

Proyectó: Gustavo Orozco, 
contratista. DSA

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D. C., 17 de abril de 2026

RECIBO A SATISFACCION No. 3

Asunto: ORDEN DE COMPRA 155697 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

El suscrito certifica que la firma **REIMPODIESEL S.A.S.**, cumplió con los parámetros establecidos con el Contrato de Prestación de Servicios **N° 155697 del 19 de noviembre de 2025**, relacionado con *Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la secretaria de Educación del Distrito*, en el periodo comprendido del 1 de marzo del 2026 al 31 de febrero de 2026.

Por tal motivo solicito se sigan los trámites correspondientes para el pago No.3, Con la Factura No 2355 por un valor de \$11.189.806 M/C. (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE.)

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Fredy Humberto Carrero
Velandia
Fecha: 2026.04.17
12:03:53 -05'00'

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó: GUSTAVO OROZCO.
CONTRATISTA.
Dirección Servicios Administrativ

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito Contador Público Jorge Alberto González, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 79.624.174, ejerciendo funciones como Revisor Fiscal de REIMPODIESEL S.A.S. identificado con Nit 800.212.285-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía correspondiente al mes de febrero de 2026 según planilla número **6007081286** operador SOI, por el concepto de salud, y enero por los concepto de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, otros parafiscales (PAICBF-ICBF).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se expide en Bogotá a los diez y siete (17) días del mes marzo de 2026.



JORGE ALBERTO GONZÁLEZ
Revisor Fiscal.
Tarjeta Profesional N. 71771-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE NIT: 90012296 REIMPOLISEL S.A.S BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL BARRIOS DE 300 (030) COLOMBIA S.A.S Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica. SUCURSAL 1505 - NOMINA SI		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA TIPO DE PLANILLA: PERIODO AUTOLIQUIDACION SALUD: 6012529422 febrero AÑO 2020 mes marzo AÑO 2020 NÚMERO PLANILLA: 3500377 DÍAS DE MOROSIDAD: 01 FECHA PAGO (base/m/m/año): 2020/03/20 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: CRA. 35 # 12 B 50 TELEFONO: 01 EMBALAJE: 01 TIPO EMPRESA: PRIVADA FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL APORTANTE EXONERADO PAGO APORTE SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI		DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: CRA. 35 # 12 B 50 TELEFONO: 01 EMBALAJE: 01 TIPO EMPRESA: PRIVADA FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL APORTANTE EXONERADO PAGO APORTE SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI	

Nº IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	APORTE VOLUNTARIO	INDICADOR ESPECIAL	TOTAL APORTE	SEGUROS SOCIAL		SEGUROS SALUD		SEGUROS PENSIONAL		SEGUROS ACCIDENTE		SEGUROS ENFERMEDAD		SEGUROS VIDA		
											IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	IB	
27	LOPEZ BRUNO LEONARDO	REPEND	\$2.100.000	FIJO	\$336.000	3	3	\$0	Normal	\$336.000	3	3	\$84.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
28	MOLINA LEONARDO	REPEND	\$2.100.000	FIJO	\$324.800	3	3	\$0	Normal	\$324.800	3	3	\$81.200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
29	MOLINA LEONARDO	REPEND	\$2.100.000	FIJO	\$11.200	3	3	\$0	Normal	\$11.200	3	3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
30	MOLINA LEONARDO	REPEND	\$2.100.000	FIJO	\$336.000	3	3	\$0	Normal	\$336.000	3	3	\$84.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
31	SOLIZ JHONNY	REPEND	\$4.100.000	FIJO	\$666.000	3	3	\$0	Normal	\$666.000	3	3	\$166.500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
32	BARBA DIEGO	REPEND	\$1.750.000	FIJO	\$280.200	3	3	\$0	Normal	\$280.200	3	3	\$70.050	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
33	VALDERRAMA ALFREDO	REPEND	\$2.100.000	FIJO	\$336.000	3	3	\$0	Normal	\$336.000	3	3	\$84.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
34	RAMOS ANDRES	REPEND	\$4.500.000	FIJO	\$720.000	3	3	\$0	Normal	\$720.000	3	3	\$180.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
35	LOPEZ HERNAN	REPEND	\$1.750.000	FIJO	\$224.200	3	3	\$0	Normal	\$224.200	3	3	\$56.050	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
36	LOPEZ HERNAN	REPEND	\$1.750.000	FIJO	\$61.000	3	3	\$0	Normal	\$61.000	3	3	\$15.250	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
37	SAMARCO JAVIER	REPEND	\$3.800.000	FIJO	\$608.000	3	3	\$0	Normal	\$608.000	3	3	\$152.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
38	LOPEZ HERNAN	REPEND	\$1.750.000	FIJO	\$11.800	3	3	\$0	Normal	\$11.800	3	3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
39	BARROS HERNAN	REPEND	\$2.200.000	FIJO	\$11.800	3	3	\$0	Normal	\$11.800	3	3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
40	BARROS HERNAN	REPEND	\$2.200.000	FIJO	\$340.300	3	3	\$0	Normal	\$340.300	3	3	\$85.075	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
41	RAMIREZ HERNAN	REPEND	\$2.000.000	FIJO	\$320.000	3	3	\$0	Normal	\$320.000	3	3	\$80.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
42	MONTANEZ LEONEL	REPEND	\$4.200.000	FIJO	\$672.000	3	3	\$0	Normal	\$672.000	3	3	\$168.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
43	JUNTANA ALBERTO	REPEND	\$2.900.000	FIJO	\$464.000	3	3	\$0	Normal	\$464.000	3	3	\$116.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
44	VALLE RAFAEL	REPEND	\$2.100.000	FIJO	\$336.000	3	3	\$0	Normal	\$336.000	3	3	\$84.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
45	VALDEBENITO EIBE	REPEND	\$1.750.000	FIJO	\$0	3	3	\$0	Normal	\$0	3	3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

TOTAL PAGADO: \$ 23.897.900

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F A 5 0 5 6 7 0 5 1 7 E 1 5 4 B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE ALBERTO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79624174 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado